

## Preguntas y Aclaraciones sobre la Solicitud de Prórroga presentada por Perú

### COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 5:

Colombia (Presidencia), Suecia, Tailandia y Reino Unido

El Comité saluda el compromiso del Perú de garantizar la implementación continua de la Convención y sus obligaciones. En este sentido, el Comité saluda la presentación por parte del Perú de su Solicitud de Prórroga del plazo previsto en el artículo 5. Para que el Comité cumpla con su mandato de preparar un análisis de la solicitud, el Comité agradecería información adicional sobre los esfuerzos de implementación del Perú en línea con las siguientes áreas temáticas y preguntas:

1. *La solicitud incluye hitos de progreso a lo largo del periodo de extensión. La solicitud se beneficiaría de información adicional sobre cómo se priorizaron estas áreas (por ejemplo, impacto, etc.) además de información adicional sobre las razones por las que el PV Gutiérrez quedó como último objetivo a abordar.*

Las áreas que contienen campos minados han sido priorizadas en base a los siguientes criterios:

- Distancia entre las áreas minadas y el punto de abastecimiento ubicado en la localidad de Urakuza.
- Distancia entre objetivos (agrupamiento de minas)
- Condiciones geográficas y meteorológicas, siendo el criterio iniciar de lo más favorable a lo menos favorable.
- La cercanía de las comunidades nativas a las áreas peligrosas confirmadas.

Debido a lo expuesto, se ha considerado el área minada PV Gutiérrez, como el último objetivo a ser desminado en la solicitud presentada para el periodo 2025 – 2029.

2. *La solicitud indica las metodologías que emplea el Perú para realizar sus operaciones de desminado. La solicitud se beneficiaría de información sobre las Normas Nacionales de Acción contra las Minas (NMAS) y, en particular, si Perú garantiza la aplicación de las últimas IMAS que permiten realizar encuestas basadas en evidencia para delinear el **Área Peligrosa Confirmada (CHA)** con mayor precisión, cancelación a través de No Técnico Encuesta (NTS) y reducción mediante Encuesta Técnica (TS). La solicitud se beneficiaría aún más si el Perú indica si su NMAS fue desarrollada en consulta con algún socio (por ejemplo, ONG como Ayuda Popular Noruega, la Organización de Estados Americanos o el Centro Internacional de Ginebra para Desminado Humanitario, etc.*

Las normas nacionales de acción contra las minas han sido elaboradas considerando como base las normas internacionales de Acción contra las Minas (IMAS); habiéndose aplicado esta doctrina en relación con los

Estudios Técnicos y No Técnicos, que permitieron determinar el área peligrosa confirmada.

Considerando que las Normas nacionales han iniciado un proceso de revisión por parte de las autoridades peruanas, se procederá a su consulta con otros organismos internacionales en su debida oportunidad.

3. *Además, la solicitud de Perú se beneficiaría si se incluyera información adicional sobre cualquier plan del Perú que tenga para aumentar la eficiencia de sus operaciones (por ejemplo, adoptando equipos mecánicos, revisando metodología de despeje y requisitos de desvanecimiento, o cambiando el calendario de despliegue de desminadores (número de despliegues y días trabajados, etc.).*

Considerando las condiciones meteorológicas y geográficas del área peligrosa confirmada, se elaboró el Plan Nacional de Desminado Humanitario (2025-2029), más eficiente en este escenario.

Asimismo, las siguientes actividades han permitido incrementar la eficiencia operacional de las operaciones de desminado:

- Cooperación Internacional: Estados Parte de la Convención vienen apoyando al Perú y Ecuador en la capacitación del personal mediante el desarrollo de nuevas técnicas para el desminado humanitario y el empleo de nuevos detectores con mejor tecnología.
  - Cooperación Binacional de desminado humanitario Perú-Ecuador: Intercambio de Cursos de Capacitación, Protocolo de Evacuación Aeromédica, Campañas Binacionales de Educación sobre el Riesgo de Minas Antipersonal e intercambio de información sobre áreas peligrosas entre ambos países.
  - Cambio de sistemas de referencias geográficas del (PASAT-56) a las utilizadas en la actualidad (WGS-84), permitiendo una mejor precisión en la ubicación del área peligrosa confirmada.
  - La ubicación del área peligrosa confirmada varía debido al tiempo transcurrido (29 años) y la acción de las lluvias, derrumbes, animales, factores propios de esta región; por este motivo se debe considerar como área peligrosa confirmada antes de los 600 metros del punto de referencia.
4. *La solicitud indica que Perú podría finalizar en un período de cinco años empleando recursos nacionales (USD 3.807.035) o en un período de tres años con el apoyo de recursos de instituciones internacionales (USD 4.568.442). En este sentido, la solicitud se beneficiaría si se aclararan los siguientes asuntos:*
    - a) *Razones de las variaciones anuales en costos anuales en el plan de 5 y 3 años;*

**El cuadro número 2 de la página 75 dice:**

AÑOS	ÁREA POR DESPEJAR M2	MINAS	NÚMERO DE CAMPOS MINADOS	PERSUPUESTO NACIONAL US\$	COOPERACION INTERNACIONAL US \$	TOTAL US \$
2025	180,965	392	18	761,407	761,407	1,522,814
2026	18,741	962	19	761,407	761,407	1,522,814
2027	79,682	2,643	9	761,407	761,407	1,522,814
	279,388	3997	46	2,284,221	2,284,221	4,568,442

Debe decir:

AÑOS	ÁREA POR DESPEJAR M2	MINAS	NÚMERO DE CAMPOS MINADOS	PERSUPUESTO NACIONAL US\$	COOPERACION INTERNACIONAL US \$	TOTAL US \$
2025	180,965	392	18	761,407		761,407
2026	18,741	962	19	761,407	761,407	1,522,814
2027	79,682	2,643	9	761,407	761,407	1,522,814
	279,388	3997	46	2,284,221	1,522,814	3,807,035

De contar con la cooperación internacional prevista, en el año 2026 se trabajaría los campos minados originalmente programados para los años 2026 y 2027 (8 + 11). Asimismo, en el año 2027 se trabajarían los campos minados originalmente programados para los años 2028 y 2029 (8 + 1).

*b) Plan trienal del Perú y cómo el Perú planearía aumentar el personal/material/suministros;*

El Perú labora arduamente a fin de conseguir los recursos necesarios para incrementar el material y suministros para el desminado humanitario, tanto a nivel bilateral como en los diferentes foros y organismos internacionales.

*c) Sería útil aclarar en la solicitud si el presupuesto para gastos materiales y personal y el equipo de protección está incluido en el presupuesto. Si no estuviera incluido en el presupuesto, la solicitud se beneficiaría de información sobre cómo pretende obtener esta financiación y si las operaciones de limpieza pueden continuar a pesar de la falta de este equipo;*

El presupuesto no contempla gastos materiales, personal y equipo de protección. Sin embargo, mediante la Cooperación Bilateral Perú – Italia a través de la Organización IILA (Instituto Latino-Americano), se ha conseguido una donación de seis detectores de minas antipersonal.

Asimismo, en la reciente reunión intersesional llevada a cabo en Ginebra en junio de 2024, en el evento denominado “enfoque individualizado” la Organización Ayuda Popular Noruega (APN)

**presentó la posibilidad** de donar detectores y trajes de protección personal.

- d) *La solicitud se beneficiaría de información sobre cualquier financiamiento internacional que Perú haya podido movilizar. La solicitud se beneficiaría, además, de información sobre los planes del Perú para movilizar recursos;*

Expuesto en el punto 6b.

- e) *La solicitud se beneficiaría si indicara si el presupuesto nacional ha sido declarado para el Periodo de extensión. En caso contrario, ¿cuál es el estado de aprobación?*

El presupuesto nacional anual aprobado para el desminado humanitario a la fecha es de 761,407 dólares americanos. No obstante, ello, se vienen realizando gestiones internas a fin de lograr un aumento del presupuesto nacional para las operaciones de desminado humanitario.

5. *La solicitud proporciona información sobre los desafíos ambientales que enfrenta el Perú. La solicitud se beneficiaría si el Perú incluye información sobre cómo toma en consideración el medio ambiente durante sus operaciones de desminado. Por ejemplo, dado que áreas minadas se encuentran en parques nacionales, que reglamentación en medio ambiente está vigente para las operaciones de desminado.*

El Plan Maestro del Parque Nacional Ichigkat – Cordillera Del Cóndor 2019 – 2023, establece las normas ambientales que se aplican en el sector en donde se encuentran las áreas peligrosas confirmadas. Dentro de este Plan Maestro encontramos las normas de uso, como son las siguientes:

- Promover la implementación de protocolos para reducir el impacto de la actividad antrópica por las fuerzas armadas. En este punto las operaciones de desminado tendrán especial cuidado del área protegida para el despeje de las áreas peligrosas confirmadas.
- Permitir el uso de senderos preexistentes en Parque Nacional Ichigkat Muja Cordillera del Cóndor, que se usan para llegar a los puestos militares. Estos senderos se usarán para la ubicación de las áreas peligrosas confirmadas.
- Respeto a los derechos ancestrales, exclusivamente de las comunidades nativas Awajun y Wampis colindantes al parque. Este punto es muy importante, debido a que estas comunidades requieren tener libre paso por lugares en donde puedan realizar sus actividades de supervivencia y que no las han estado realizando debido a las áreas peligrosas confirmadas ubicadas dentro de ese sector.

6. *La solicitud proporciona información sobre los esfuerzos realizados por Perú para brindar educación sobre el riesgo de minas a las comunidades afectadas. La solicitud se beneficiaría de la inclusión de un plan ERM específico para el periodo de solicitud de extensión. La solicitud adicional se beneficiaría de información sobre el costo de estas actividades durante el período de prórroga.*

**CUADRO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN SOBRE EL RIESGO DE LAS MINAS ANTIPERSONAL 2025-2029**

N°	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD DE POBLACIÓN	SECTORES PÁRTICIPANTES	INVITADOS ESPECIALES PREVISTOS	PRESUPUESTO SOLES (\$/.)	PRESUPUESTO DOLARES (\$)	AÑO
1	Comunidad de Papayacu	Amazonas-Condorcanqui - Sector de Río Santiago	630	Congreso de la República, Ministerio Defensa, Ministerio Salud, Ministerio Educación, Ministerio Interior, Ministerio Ambiente (SERNAMP) -CONADIS.	Presidente (a) de la "Comisión de Inclusión Social y derechos de las persona con discapacidad" del Congreso.	9,729	2,495	2025
2	Comunidad de Huampami	Amazonas-Condorcanqui - Sector de Río Cenepa	749	Congreso de la República, Ministerio Defensa, Ministerio Salud, Ministerio Educación, Ministerio Interior, Ministerio Ambiente (SERNAMP) -CONADIS.	Ministro (a) en la Cartera de Defensa	8,729	2,238	2026
3	Comunidad de Soledad	Amazonas-Condorcanqui - Sector de Río Santiago	252	Congreso de la República, Ministerio Defensa, Ministerio Salud, Ministerio Educación, Ministerio Interior, Ministerio Ambiente (SERNAMP) -CONADIS.	Ministro (a) en la Cartera de Salud	9,329	2,392	2027
4	Comunidad de Chavez Valdivia	Amazonas-Condorcanqui - Sector de Río Cenepa	248	Congreso de la República, Ministerio Defensa, Ministerio Salud, Ministerio Educación, Ministerio Interior, Ministerio Ambiente (SERNAMP) -CONADIS.	Ministro (a) en la Cartera de Educación	8,929	2,289	2028
5	Comunidad de Candungos	Amazonas-Condorcanqui - Sector de Río Santiago	535	Congreso de la República, Ministerio Defensa, Ministerio Salud, Ministerio Educación, Ministerio Interior, Ministerio Ambiente (SERNAMP) -CONADIS.	Ministra en la Cartera de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	9,729	2,495	2029

El termino denominado "Educación en el Riesgo de Minas (ERM)" se refiere a las acciones y/o actividades referidas a minimizar el riesgo de daños provocados por las minas y municiones sin estallar mediante la sensibilización y promoción de cambios de comportamiento que incluyen la difusión pública, educación, capacitación y conexión directa con la comunidad residente en zonas minadas.

7. *Perú brinda información sobre su consideración de género en la dotación de personal de acción nacional contra minas. Sin embargo, la solicitud se beneficiaría si incluyera información sobre cómo el género y la diversidad se considera en la implementación de las actividades de limpieza de minas y en la educación sobre riesgo de minas en el Perú.*

A partir del 2012, el tema de igualdad de género se viene propiciando de forma exponencial, acondicionando ambientes logísticos apropiados que permita la participación de mujeres en las operaciones de desminado humanitario. En el periodo 2017 - 2023, se han registrado en diferentes jornadas de trabajo aproximadamente un total de 31 desminadoras. Asimismo, han participado en el programa Mine Detection Dog (MDD) y Advanced Trauma Life Support (ATLS).

El personal femenino se integra a las operaciones de desminado humanitario de la siguiente manera:

- Ocupando puestos relevantes en la conducción, como es el caso de la actual Subdirectora de Acción Contra las Minas.
- Como parte de las escuadras de desminado, ya sea como desminador o como supervisor de área.
- Adiestrador/manejador de canes para realizar control de calidad externo hecho por CONTRAMINAS. Asimismo, las mujeres participan como parte del contingente del Perú en las operaciones de mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas.
- Instructores en la Escuela de Desminado del Ejército.

De otra parte, las campañas de educación sobre el riesgo de minas (ERM) se planifican y coordinan con las autoridades de la zona, contando con la participación de las comunidades nativas.

8. *Perú proporciona información sobre su estructura y capacidad nacional. La solicitud se beneficiaría de información sobre un plan para abordar la contaminación residual y un plan de transición para garantizar que existan mecanismos para abordar cualquier zona de minas que se descubra en el futuro.*

El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, es el órgano rector de los procesos de desminado humanitario y cuenta con sus órganos ejecutores, como la Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú y la División de Seguridad Contraminas de la Policía Nacional del Perú, entidades que garantizarán a futuro enfrentar cualquier contaminación residual.

9. *Sería beneficioso que la solicitud abordara la siguiente inconsistencia: la segunda tabla en la página 16 que registra 10.182 metros cuadrados (2.000 minas) ubicados en el Sector Cenepa y en otras zonas de la solicitud son registradas como ubicada en el Sector Santiago.*

La segunda tabla de la página 16 dice:

<b>Sector</b>	<b>Número de áreas minadas</b>	<b>Área (metros cuadrados)</b>	<b>Número de minas antipersonal por destruir</b>
KM2 TIWINZA	6	15,700	401
CENEPA	1	10,182	2,000
SANTIAGO	2	76,700	950
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>102,582</b>	<b>3,351</b>

Debe decir:

<b>Sector</b>	<b>Número de áreas minadas</b>	<b>Área (metros cuadrados)</b>	<b>Número de minas antipersonal por destruir</b>
KM2 TIWINZA	6	15,700	401
SANTIAGO	1	10,182	2,000
CENEPA	2	76,700	950
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>102,582</b>	<b>3,351</b>